

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2019-00309-00

Santiago de Cali, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito y a los certificados de tradición y libertad con los cuales se acredita el registro del embargo de los vehículos objeto de las medidas previas, presentados por la apoderada judicial de la parte actora y teniendo en cuenta lo solicitado por la misma, el Juzgado RESUELVE:

COMISIONAR a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE COMISIONES de Cali, para que lleven a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO de los siguientes vehículos:

1) Clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, carrocería SEDAN, color BLANCO GALAXIA, servicio PARTICULAR, modelo 2019 y de PLACAS GDN603.

2) Clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, carrocería SEDAN, color BLANCO GALAXIA, servicio PARTICULAR, modelo 2019 y de PLACAS GDN829.

3) Clase AUTOMOVIL, marca KIA, carrocería SEDAN, color GRIS, servicio PARTICULAR, modelo 2018 y de PLACAS FJL998.

Los anteriores vehículos de propiedad del Demandado señor WILMER NUÑEZ RAMOS con cédula de ciudadanía No.94.399.269.

LÍBRESE el DESPACHO COMISORIO a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE COMISIONES de Cali, anexándole copia del presente auto y demás copias que se requieran para la práctica de dicha actividad.

El Comisionado cuenta con las mismas facultades que el Comitente tal como lo indica el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Civil 007
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b641afb25f23791a4564bd2f12a3f590c30aa7dadea498d504ff99c2c44690f

Documento generado en 05/08/2021 01:25:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**